

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2830

LONGAVI 06 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte funerario.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|-----|------------------------|---------|------------------|
| CLAUDIO CASTILLO VILLEGAS (Q.E.P.D). | | 3 ORIENTE CON 3 SUR | 100.000 | Aporte funerario |
| GLADYS VILLEGAS MENDEZ (MADRE) | | | | |

3.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de FUNERARIA LA PAZ DE CRISTO (Elba Orrego Torres), Rut, : por un monto de \$100.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/K. Cuevas/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Por orden del Sr. alcalde

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL